

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 6

Sábado, 1 de diciembre de 1979

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

- Orden de 19 noviembre de 1979, por la que se concede autorización para la permuta de bienes propiedad del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), para la ampliación del Colegio Nacional de EGB «Manuel Siurot». 47
- Orden de 20 de noviembre de 1979, por la que se concede autorización para enajenación directa a D. Manuel Carrasco Coronel, S. A., propietario de terreno colindante a otro, propiedad del Ayuntamiento de Huelva. 47
- Decreto 26/1979, de 1 de octubre, por el que se ratifica en el cargo de Director Territorial de Huelva, de la Consejería de Medio Ambiente, a D. José Antonio Sotomayor Díaz. 48
- Decreto 27/1979, de 1 de octubre, por el que se nombra Secretario general técnico de la Consejería de Medio Ambiente, a D. Manuel Sáenz Lorite. 48
- Decreto 30/1979, de 30 de julio, por el que cesa como Director general de la Consejería de Medio Ambiente, D. Ladislao Lara Palma. 48
- Decreto 31/1979, de 30 de julio, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente, a D. Ladislao Lara Palma. 48
- Decreto 32/1979, de 30 de julio, por el que se nombra Director general de la Consejería de Medio Ambiente, a D. Ricardo Márquez Ureña. ... 49
- Decreto 33/1979, de 30 de julio, por el que se nombra Director general de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, a D. Francisco García-Borbolla y Candilejo. 49

NOMBRAMIENTOS.

Orden por la que se concede autorización para la permuta de bienes propiedad del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) para la ampliación del Colegio Nacional de E.G.B. "Manuel Siurot".

En uso de las facultades que me concede el Decreto de fecha 30 de julio de 1979 ("B.O.J.A." de 11-8-79), por el que se asignan a mi Consejería las competencias enumeradas en el Decreto de 13 de febrero en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el 2 de julio de 1979, visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento y el informe emitido por la Diputación, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º del mencionado Decreto de transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.—Autorizar la permuta del terreno propiedad del Ayuntamiento, "terreno al sitio Ramal y San Roque, del término municipal, de una extensión superficial de ochocientos tres metros y veinticinco centímetros cuadrados, que linda por el Norte con otros de don Agustín Gil García; Este con calle que le separa del Grupo de 76 viviendas, y Oeste con doña Francisca Domínguez Correa y don Juan Díaz Bellerín, y por el Sur no limita con nadie por terminar en vértice. El precio de esta parcela es el de 453.575 pesetas. Por el terreno propiedad de las hermanas Burgos Sánchez, terreno al sitio Ramal, del término municipal, de una superficie de mil setecientos noventa y ocho metros con setenta centímetros cuadrados, que linda al Norte con José Gil García; al Sur con finca urbana de la calle Sevilla y terreno segregado de la finca matriz propiedad de las hermanas Burgos Sánchez; al Este también con terrenos segregados de la finca matriz, perteneciente a las hermanas Burgos Sánchez, y

fincas urbanas de la calle el Almendro, y al Oeste con el edificio, propiedad de ese Ayuntamiento, destinado a Colegio Nacional de Educación General Básica. El precio de esta parcela es el de 478.575 pesetas".

2.—Comunicar la presente Orden al Ayuntamiento y a los directamente interesados.

3.—Publicar esta Orden en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", así como en el "B.O.P.", para general conocimiento.

Sevilla, 19 de noviembre de 1979.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior,

Orden por la que se concede autorización para enajenación directa a don Manuel Carrasco Coronel, S. A., propietario de terreno colindante a otro propiedad del Ayuntamiento de Huelva.

En uso de las facultades que me concede el Decreto de fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha 11 de agosto de 1979), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de 13 de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el 2 de julio de 1979, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la enajenación directa de parcela o trozo de terreno de propiedad municipal, técnicamente inedificable por sí misma, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados, que tiene su frente a la Vía Paisajística, y lindando por la derecha con la calle General Moscardó, por la izquierda con la calle Capitán Cortés y por la espalda con terreno del solicitante Manuel Carrasco Coronel, S. A.

2.º—Comunicar la presente Orden al Ayuntamiento de Huelva y a los directamente interesados.

3.º—Publicar esta Orden en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", así como en el "Boletín Oficial" de la provincia, para general conocimiento. Sevilla, 20 de noviembre de 1979.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior,

Decreto 26/1979, de 1 de octubre, por el que se ratifica en el cargo de Director Territorial de Huelva, de la Consejería de Medio Ambiente, a don José Antonio Sotomayor Díaz.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 1979, tomó, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y a tenor de las competencias que le atribuyen el artículo cuatro del Real Decreto-Ley 11/1978 y diez del Reglamento de Régimen Interior, el acuerdo de ratificar en el cargo de Director Territorial de Huelva, de la Consejería de Medio Ambiente, a don José Antonio Sotomayor Díaz.

En su virtud y ejercitando las facultades que me confieren los artículos 11 y 35-1-b del citado Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, actualmente vigente,

DISPONGO:

Artículo único: Se ratifica en el cargo a don José Antonio Sotomayor Díaz como Director Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva.

Sevilla, 1 de octubre de 1979.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL ANGEL ARREDONDA CRECENTE
Consejero de Medio Ambiente

Decreto 27/1979, de 1 de octubre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente a Manuel Sáenz Lorite.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 1979, tomó, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y a tenor de las competencias que le atribuyen el artículo cuatro del Real Decreto-Ley 11/1978 y diez del Reglamento de Régimen Interior, el acuerdo de nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente a don Manuel Sáenz Lorite.

En su virtud y ejercitando las facultades que me confieren los artículos 11 y 35-1-b del citado Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, actualmente vigente,

DISPONGO:

Artículo único: Se nombra a don Manuel Sáenz Lorite Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía. Sevilla, 1 de octubre de 1979.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL ANGEL ARREDONDA CRECENTE
Consejero de Medio Ambiente

Decreto 30/1979, de 30 de julio, por el que cesa como Director General de la Consejería de Medio Ambiente don Ladislao Lara Palma.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en la sesión celebrada el 30 de julio de 1979, tomó, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y a tenor de las competencias que le atribuyen el artículo cuatro del Real Decreto-Ley 11/1978 y diez del Reglamento de Régimen Interior, el acuerdo de cesar como Director General de la Consejería de Medio Ambiente a don Ladislao Lara Palma.

En su virtud y ejercitando las facultades que me confieren los artículos 11 y 35-1-b del citado Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, actualmente vigente,

DISPONGO:

Artículo único: Cesa como Director General de la Consejería de Medio Ambiente don Ladislao Lara Palma.

Sevilla, 30 de julio de 1979.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL ANGEL ARREDONDA CRECENTE
Consejero de Medio Ambiente

Decreto 31/1979, de 30 de julio, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente a don Ladislao Lara Palma.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en la sesión celebrada el 30 de julio de 1979, tomó, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y a tenor de las competencias que le atribuyen el artículo cuatro del Real Decreto-Ley 11/1978 y diez del Reglamento de Régimen Interior, el acuerdo de nombrar Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente a don Ladislao Lara Palma.

En su virtud y ejercitando las facultades que me confieren los artículos 11 y 35-1-b del citado Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, actualmente vigente,

DISPONGO:

Artículo único: Se nombra a don Ladislao Lara Palma Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1979.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL ANGEL ARREDONDA CRECENTE
Consejero de Medio Ambiente